

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

Habiéndose expuesto al público, durante un plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos 1/2019 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, conforme a lo determinado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

Capítulo 2: 156.000,00 €.

Capítulo 6: 395.561,55 €.

El importe anterior se financia con cargo al superávit disponible del ejercicio 2018, conforma a lo determinado en el R.D.L 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para el año 2019 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 2291

BOPSO-135-25112019